

AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE LLOREDO

Información pública de solicitud de licencia para el ejercicio de la actividad de garajes en Oreña.

Por Esgupi, S.L., se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de garajes para 10 viviendas, en Oreña, barrio San Roque número 82-A, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOC.

Alfoz de Lloredo, 2 de marzo de 2007.—El alcalde, Luis Alfonso González Llanillo.

07/3566

AYUNTAMIENTO DE BAREYO

Notificación para la renovación de las inscripciones en el padrón municipal de los extranjeros no comunitarios, sin autorización de residencia permanente y caducidad de las inscripciones.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.1, 2º párrafo de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, que establece la renovación periódica cada dos años de las inscripciones en el padrón municipal de los extranjeros no comunitarios, sin autorización de residencia permanente y, la caducidad de dichas inscripciones en caso de no llevarse a cabo tal renovación, mediante el presente anuncio se hace pública la notificación a las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación, ésta no se ha podido practicar.

Los interesados, o sus representantes, podrán personarse en las oficinas municipales del Ayuntamiento de Bareyo, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOC.

INTERESADO	DOMICILIO	FECHA CADUCIDAD
Valeria Santos Pereira	Edificio Costa de Ajo, puerta 54-Ajo	14-03-2007
Julián Clavijo Ángel	Urb. El Faro blq. 3-es.3- planta 1º D-Ajo	09-02-2007

Bareyo, 15 de marzo de 2007.—El alcalde, Antonio Güemes Díez.

07/4100

AYUNTAMIENTO DE CORVERA DE TORANZO

Información pública de solicitud de licencia para el ejercicio de la actividad planta de fabricación de hormigón en Alceda.

Por Hermanos Ruiz Figueras, S.L. se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de planta de fabricación de hormigón, en Alceda (Cantabria).

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOC.

Corvera de Toranzo, 12 de febrero de 2007.—El alcalde (firma ilegible).

07/2449

AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA

Notificación de resolución de baja de oficio en el padrón de Habitantes.

Intentada la notificación, y no habiendo podido practicar, de la Resolución de la Alcaldía de 29 de enero de 2007, la cual ha sido dictada en el expediente número 583/06, relativo a baja de oficio, por inscripción indebida, en el Padrón Municipal de Habitantes de un vecino domiciliado en el barrio San Roque, número 7, 3º derecha, de Los Corrales de Buelna, se efectúa la misma, por medio del presente, a los siguientes interesados:

Don Filip Vasile, barrio San Roque, número 7, 3º derecha.
Doña Filip Delia María (mismo domicilio).

Los Corrales de Buelna, 12 de marzo de 2007.—El alcalde, José Manuel López Gutiérrez.

07/4029

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Información pública de solicitud de licencia para instalación de aire acondicionado en oficina bancaria en calle Los Ciruelos, número 2-bajo.

«Caja Rural de Burgos», solicita de este excelentísimo Ayuntamiento licencia para la instalación de aire acondicionado con 5,2 Kw. de potencia, a instalar en la oficina bancaria sita en la calle Los Ciruelos, número 2-bajo.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones, durante las horas de oficina, en el Negociado de Licencias y Autorizaciones de este excelentísimo Ayuntamiento.

Santander, 13 de marzo de 2007.—El concejal delegado (ilegible).

07/4417

AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA

Información pública de solicitud de licencia para el ejercicio de la actividad de supermercado, en calle Las Huertas.

Por don José Antonio Gutiérrez Torre en representación de SEMARK AC GROUP, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de supermercado (por modificación de instalaciones) en la calle Las Huertas, n.º 6 de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santoña, 27 de febrero de 2007.—La alcaldesa, Puerto Gallego Arriola.

07/3324

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Notificación de baja en el Padrón Municipal de Habitantes

Por resolución de Alcaldía, al amparo de lo dispuesto en la Resolución de 28 de abril de 2005 del Instituto Nacional de Estadística y la Dirección General de la Cooperación Local, por la que se dictan instrucciones sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovados cada dos años, se ha procedido a acordar la baja en el padrón municipal de habitantes de las personas que a continuación se relacionan:

FECH. CADUC.	NOMBRE	IDENT.
02-02-2007	DELPHIN AKASIA	-
02-02-2007	FELLY KABEYA MUSUKU	X6123014T
03-02-2007	MARIA LUISA GUZMÁN OVALLES	X5406802P
08-02-2007	TETYANA RYMARCHIK	X3712905S
09-02-2007	HESHMAT PERHAYATE	-
16-02-2007	ELIZETE SANTOS DE LIMA	CP020868
18-02-2007	DULCE VIANEY ARAQUE CONTRERAS	07380294
21-02-2007	AMADOU MATAR NDAO	X6470126L
25-02-2007	SOL NICOLE ABILA ALBARES	X5987672J
25-02-2007	NELSON ABILA MONTENEGRO	X4897020K
25-02-2007	MARÍA ERMÍNIA ALBARES CASTRO	X5987652Q

El acto en el que se contrae esta notificación pone fin a la vía administrativa, según se establece en el artículo 52.2 de la Ley 7/85 de 2 de abril. Por lo que, con arreglo a la legislación vigente contra el mismo puede usted interponer los siguientes RECURSOS:

1.- DE REPOSICIÓN.- Con carácter potestativo, según lo señalado en la Ley 4/1999, de 13 de enero, ante el mismo órgano que hubiere dictado el acto impugnado en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación de esta Resolución. (Artículos 116 y 117 de la Ley 4/99).

2.- CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO.- Ante el Juzgado de Contencioso Administrativo, con sede en Santander, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de esta resolución o de la resolución expresa del recurso potestativo de reposición. Si en el recurso potestativo de resolución no se notificara resolución expresa en el plazo de un mes, deberá entenderse desestimado, pudiendo interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de seis meses, que se contará a partir del día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto. (Artículos 8 y 46 de la Ley 29/98 de 13 de julio Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa).

Si fuera interpuesto recurso potestativo de reposición no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

3.- Cualquier otro que estime procedente. (Artículo 58.2. Ley 4/1999).

Torrelavega, 15 de marzo de 2007.-La alcaldesa, Blanca Rosa Gómez Morante.

07/4090

AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE

Información pública de la aprobación inicial del expediente para la recuperación, de oficio, de camino público en Serdio.

Por el Pleno del Ayuntamiento de Val de San Vicente en la sesión ordinaria celebrada en fecha de 1 de marzo de 2007 se adoptó, entre otros, el acuerdo de iniciación del expediente para la recuperación en vía administrativa del camino público presuntamente ocupado por don Juan Carlos Posada Camino y doña María Gema Lebaniegos Díaz.

El expediente se somete a información pública durante el plazo de veinte días para que pueda ser examinado y para que, en su caso, se formulen al mismo las alegaciones que se estimen oportunas.

El expediente podrá ser examinado en las oficinas municipales de lunes a viernes en horario de 9:00 a 14:00 horas, y las alegaciones se dirigirán al propio Ayuntamiento, presentándose en el Registro General o por cualquiera de los medios previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Pesués, Val de San Vicente, 7 de marzo de 2007.-El alcalde, Miguel Ángel González Vega.

07/4028

8. PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

8.2 OTROS ANUNCIOS

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE CANTABRIA

Notificación de sentencia en procedimiento de demanda número 465/06.

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario del Juzgado de lo Social Número Tres de Santander,

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 465/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de DON FRANCISCO JAVIER PÉREZ BAHÓN contra la empresa «CONSTRUCCIONES Y REHABILITACIONES JESÚS SETIÉN, S. L.», sobre cantidad, se ha dictado sentencia de fecha 12 de febrero de 2007, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que estimando la demanda interpuesta por DON FRANCISCO JAVIER PÉREZ BAHÓN contra «CONSTRUCCIONES Y REHABILITACIONES JESÚS SETIÉN, S. L.», condeno a la demandada a pagar al demandante la cantidad de 1.502,82 euros más el interés legal por mora del 10%.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que contra la misma no cabe interponer recurso alguno.

Firmado, don Pablo Rueda Díaz de Rábago, magistrado-jefe del Juzgado de lo Social Número Tres de Santander.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «CONSTRUCCIONES Y REHABILITACIONES JESÚS SETIÉN, S.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOC.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Santander, 14 de febrero de 2007.-El secretario judicial, Miguel Sotorrío Sotorrío.

07/2404

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE CANTABRIA

Notificación de sentencia, en procedimiento demanda, número 570/06.

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario judicial del Juzgado de lo Social Número Tres de Santander.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 570/2006 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don José María García Gutiérrez contra la empresa Bobinas del Norte, S.A., sobre ordinario, se ha dictado el siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por don José María García Gutiérrez contra Bobinas del Norte, S.A., siendo parte el Fogasa, condeno a la demandada a pagar al demandante la cantidad de 10.844,61 euros más el interés legal por mora del 10%.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación, que deberá anunciarse dentro de los cinco días siguientes a su notificación por comparecencia o por escrito de las partes, su abogado o representante, designando el letrado que deberá interponerlo, siendo posible el anuncio por la mera manifestación de aquellos al ser notificados. La empresa condenada deberá al mismo tiempo acreditar haber consignado el importe de la condena en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Banesto al número 3876 0000 65 0570/06, pudiendo sustituirse por aseguramiento mediante aval bancario, constanding la responsabilidad solidaria del avalista; asimismo deberá ingresar la cantidad de 150,25 euros en la misma cuenta y en impreso separado del importe de la condena.